

DN ORD. N° 089

ANT.: Su Oficio N° 93302 de fecha  
29.01.2025

MAT.: Informa lo que indica.

SANTIAGO, 19 FEB 2025

En relación a su oficio citado en el antecedente, recepcionado con fecha 29 de enero de 2025, mediante el cual consulta sobre la viabilidad de implementar medidas para mejorar el acceso a los datos del Convenio API, me permito informarle lo siguiente:

En virtud de lo expuesto es necesario estarse a lo dispuesto en la Ley N°18.290 de Tránsito, en su artículo 39 inciso 7° así como a lo referido en el artículo 24 del Decreto Supremo N°22 de 6 febrero de 2020, Reglamento del Registro de Vehículos Motorizados. Ambos establecen la obligación de este Servicio de registrar, en el Registro de Vehículos Motorizados, los casos de robo o hurto de vehículos, previa notificación de las autoridades competentes.

En este sentido, las anotaciones relativas a denuncias por robo o hurto que provienen de presentaciones realizadas ante Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones, así como de instrucciones emitidas por los tribunales de justicia o el Ministerio Público, son agregadas automáticamente a la inscripción del respectivo vehículo.

Por su parte, en el marco de la estrategia nacional contra el robo de vehículos motorizados, la Policía de Investigaciones de Chile desarrolló una API (Interfaz de Programación de Aplicaciones), la cual tiene por objeto incorporar diversas fuentes de datos y servicios de instituciones públicas y privadas vinculadas a la temática de vehículos motorizados. Así, API constituye una plataforma de interconexión con el mercado automotriz, permitiendo contar con una base de datos en línea que podrá ser consultada por los intervinientes para obtener distinta información.

En conclusión, las innovaciones relacionadas con los aspectos operativos e informáticos propuestos en su presentación no se encuentran entre las facultades de esta institución. No obstante lo indicado, quedamos a su disposición para cualquier consulta o requerimiento sobre la materia, dentro de la esfera de nuestras competencias.

Saluda atentamente a Usted;

  
**OMAR MORALES MÁRQUEZ**  
Director Nacional

**AL SEÑOR  
LUIS ROJAS GALLARDO  
PROSECRETARIO CAMARA DE DIPUTADOS  
PRESENTE**



Distribución: Prov. DN N° 264 03.02.2025; REF. D.N. N° 134

- Destinatario
- Archivo Dirección Nacional
- Archivo General
- Archivo R.V.M